

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER"

MODALIDAD: MICROEMPRESAS CULTURALES

1. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN
2. OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES
4. MOTIVOS DE RECHAZO
5. SELECCIÓN
6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y SUSCRIPCIÓN
DE CONVENIO
7. FORMALIZACIÓN DEL ESTÍMULO E INFORMES
8. REQUISITOS HABILITANTES
9. CRONOGRAMA
10. RECEPCIÓN DE PROYECTOS
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
12. ANEXOS

1. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

Dirigido a Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que dentro de sus actividades registradas incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas con domicilio en el Municipio de Duitama, y que puedan acreditar experiencia mínima en actividades tales como la creación, ejecución, experimentación, formación, divulgación o investigación de algunas de las expresiones culturales en la ciudad de Duitama, con resultados comprobables, y asociadas a la línea en que se presente así:

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Proyectos dirigidos a la realización de eventos artísticos y culturales cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, oratoria, con trascendencia en el sector e impacto sobre la comunidad. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, sino también la realización de actividades previas como la planeación, organización, divulgación, memorias y evaluación una vez finalizado

Línea 2: Formación artística, y cultural

Proyectos dirigidos a reconocer y estimular a las escuelas de formación artística del municipio de Duitama para que presenten proyectos encaminados a fortalecer la formación en los diversos campos de la cultura, el patrimonio y las artes, a través de programas continuos de educación no formal especialmente dirigidos a población vulnerable, población en condición de discapacidad, primera infancia, niños, jóvenes, adolescentes y tercera edad, En esta línea se exceptúan los procesos de educación que realizan las instituciones educativas oficiales y privadas.

Línea 3: Apoyo y fortalecimiento a la producción artística y cultural

Proyectos relacionados con iniciativas culturales que desarrollen actividades de producción en cualquiera de las áreas artísticas. Incluye producciones de intervención urbana a partir del arte.

Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional

Proyectos que fomenten, promocionen y difundan las expresiones artísticas y manifestaciones culturales, la circulación y la participación de los artistas nacionales en el territorio colombiano o en el extranjero: presentaciones, temporadas o giras por invitación o por iniciativa de la entidad que presenta el

proyecto, intercambios, presentación de grupos de proyección, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales que se desarrollen fuera del departamento de Boyacá a escala nacional o internacional.

Línea 5: Programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.

Estrategias orientadas a promover la cultura viva comunitaria desde acciones de apropiación social del patrimonio cultural. Proyectos que incluyan identificación, documentación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales y de la memoria, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, investigación propia y que se ejecuten en el territorio municipal.

2. OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO

El total de recursos a entregar por parte de CULTURAMA es:

- a) Por la suma **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$6.300.000)**, se asignarán recursos así:
PROYECTOS A MICROEMPRESAS CULTURALES CON 1 AÑO O MAS DE TRAYECTORIA: A un total de **SIETE (7)** proyectos en orden de puntaje recibido en la evaluación técnico/conceptual, siempre y cuando el puntaje obtenido sea igual o superior a **Setenta (70) puntos**.
- b) Por la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS MC/TE (\$3.900.000)** y se asignarán recursos así:
PROYECTOS A MICROEMPRESAS CULTURALES EMERGENTES CON MENOS DE 1 AÑO DE TRAYECTORIA: A un total de **UN (1)** proyecto en orden de puntaje recibido en la evaluación técnico/conceptual, siempre y cuando el puntaje obtenido sea igual o superior a **Setenta (70) puntos**.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES

- a) Presentar una (1) solo propuesta por persona jurídica, de conformidad con los requisitos señalados en el presente manual.
- b) En ningún caso se concederá apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades propias del desarrollo del objeto del proyecto cultural.

- c) En caso de que se presenten dos (02) o más proyectos para apoyar a una misma persona jurídica o un mismo proyecto, Culturama sólo evaluará uno de ellos, seleccionando el que primero se radicó y archivará los demás.
- d) Los proyectos solo podrán presentarse por el correo electrónico señalado y en ningún caso participarán en la convocatoria proyectos radicados personalmente en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama o en la Alcaldía Municipal. Los proyectos que sean entregados a través de otro medio diferente al indicado no serán tenidos en cuenta para su revisión.
- e) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, no se hará cargo, ni garantiza la aprobación y/o expedición de visas necesarias para viajes de ninguno de los beneficiarios.
- f) Con el fin de facilitar el proceso de participación dentro de la convocatoria, los proponentes presentarán los documentos de contratación una vez se les comunique la aprobación de su proyecto y asignación de recursos para el mismo. De no presentar los documentos antes de la fecha y hora establecida por Culturama, se entenderá que el proponente desistió del estímulo otorgado por lo tanto se informará al siguiente proyecto en orden de puntaje para acceder al estímulo.
- g) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.
- h) El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, se reserva el derecho de visitar los proyectos apoyados y el proponente se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- i) Las actividades iniciales señaladas en el cronograma se deben adelantar de acuerdo con lo registrado en el proyecto y su financiación se debe realizar con recursos propios o con recursos de terceros diferentes a los recursos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, quien NO cubrirá sino las actividades cuya ejecución se realice a partir de la fecha de legalización de los convenios de apoyo.
- j) Los estímulos económicos de esta convocatoria estarán sujetos a la aplicación de impuestos y retenciones conforme lo dispuesto por la ley.

- k) Culturama podrá realizar la solicitud de documentos adicionales en el marco del proceso de evaluación de los proyectos si así lo considera, de conformidad con las necesidades planteadas dentro del mismo. El participante deberá allegar la documentación requerida según cronograma establecido por Culturama.
- l) No son objeto de esta convocatoria:
- Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
 - Pago de visados, ni otros gastos complementarios.
 - Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promocióne, expendan, distribuya y/o comercialicen bebidas alcohólicas.
 - Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
 - Pagos ni legalización de derechos de autor.
 - Para el caso de la documentación subsanable, Culturama solicitará la misma por medio de correo electrónico e indicará el plazo máximo para allegar la documentación.

4. MOTIVOS DE RECHAZO

Aparte de los motivos de rechazo señalados en el “CAPITULO I - NUMERAL 2.2. MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, los proyectos a la presente modalidad serán rechazados en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente no corresponda con la naturaleza de la propuesta a ser desarrollada.
- b) Cuando no se diligencie en su totalidad los campos de los formularios y anexos de participación.
- c) Cuando el participante NO señala ninguna línea o señala más de una línea de participación en el título “línea en la que participa” de la parte B del Formulario de registro del proyecto.
- d) Cuando el jurado encargado de la evaluación conceptual considere que el participante se presentó en una línea que NO corresponda al proyecto.
- e) Cuando el proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido de setenta (70) puntos (Límite Inferior).
- f) Cuando se solicite a CULTURAMA más de lo estipulado en el punto 1.2. OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO para la cofinanciación del proyecto presentado.
- g) Cuando un proyecto que se presentó en la línea 3 (Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional) contemple presentaciones en el

territorio departamental, en la medida de que ese tipo de iniciativas se incluyen en la modalidad del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS componente CIRCULACION.

- h) Cuando un proponente presente más de un (1) proyecto, de conformidad con los requisitos señalados en el presente manual.

Nota: En el caso de que un mismo proponente presente más de un proyecto, Culturama sólo evaluará uno de ellos, seleccionando el que primero se radicó, y se archivarán los demás para que sean retirados por el proponente en el lapso de un (01) mes, de lo contrario Culturama podrá proceder a su destrucción.

- i) Cuando los proyectos incluyan actividades relacionadas con:

- Capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.
- Pago de visados, ni otros gastos complementarios.
- Bazares, fiestas patronales u otros eventos donde se promocióne, expendan, distribuya y/o comercialicen bebidas alcohólicas
- Proyectos que incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.
- Pagos ni legalización de derechos de autor.

5. SELECCIÓN

Las propuestas de personas jurídicas que obtengan mayor puntaje, serán acreedoras del estímulo económico establecido en la presente convocatoria, siempre y cuando obtengan un puntaje no inferior a **SETENTA (70) PUNTOS**. Aquellos proyectos con puntaje por debajo, o que hayan sido rechazados por incumplimiento de los requisitos formales, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.

Una vez realizada la verificación preliminar de los documentos a cargo de los funcionarios y/o contratistas de apoyo a la gestión, que delegue el Gerente de Culturama, se pasará a la evaluación de contenido, para lo cual el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, designará un jurado externo a la ciudad de Duitama, el cual será el encargado de evaluar los proyectos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. Su fallo será inapelable; los fallos de los jurados serán acogidos por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama mediante Resolución; Acto Administrativo contra la cual no procede recurso alguno.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

Cada una de las etapas (estados) en que avance el proceso de la convocatoria se irá comunicando a través de la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, así:

- **Radicado:** Asignación de número de radicado o código a la propuesta participante
- **Rechazado:** No cumplió con los requisitos mínimos establecidos (rechazo de la propuesta por no adjuntar documentación completa o subsanable o por las causales de rechazo enunciadas en la convocatoria).
- **Evaluación de Contenido:** Propuestas que reúnen la totalidad de requisitos de forma y han sido aceptados para su evaluación. Encontrarse el proyecto en este estado no significa que ya tiene recursos asignados o aprobados.
- **Evaluado:** Propuesta calificada de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Encontrarse el proyecto en este estado no significa que ya tiene recursos asignados o aprobados.
- **Desclasificado por puntaje:** Propuestas evaluados que no alcanzan por su puntaje a clasificar dentro del número de cupos establecidos por la presente convocatoria.
- **Desclasificado por requisito:** El proponente no legalizó o no entregó documentos subsanables, o solicitados por Culturama dentro del plazo establecido.
- **Asignado:** La propuesta clasificó dentro de los cupos establecidos.

Nota: Una vez se apruebe el estímulo mediante Resolución se procederá al proceso precontractual, para lo cual el proponente se compromete a adjuntar los documentos exigidos por ley dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

7. FORMALIZACION DEL ESTIMULO E INFORMES

7.1. DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

Los ganadores de los estímulos deberán radicar en la Secretaría de Culturama, los documentos relacionados a continuación, una vez se expida el respectivo acto administrativo de asignación de recursos en las fechas señaladas dentro del cronograma de la presente convocatoria. Es importante señalar que los documentos solicitados aplican tanto para personas naturales como para grupos constituidos:

- a) Firma del convenio donde se obliga a cumplir a cabalidad con lo allí pactado.
- b) SEGURIDAD SOCIAL para personas jurídicas: Se deberá presentar una

certificación acerca del cumplimiento del pago de aportes a parafiscales y pago a salud, pensión, riesgos profesionales de los últimos seis (06) meses. Esta certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal y en caso de que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal.

- c) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal en caso de persona jurídica (Procuraduría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- d) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría), expedición anterioridad de un mes antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- e) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en caso de que este sea del sexo masculino.
- f) Declaración de bienes y rentas Formato del Departamento administrativo de la función pública. (Formato Documento Público disponible en la web)
- g) Autorización del órgano directivo, para contratar cuando se requiera.

Nota: De no allegarse la totalidad de los documentos anteriormente mencionados en el término establecido dentro del cronograma de la presente convocatoria, para el efecto Culturama entenderá que el proponente seleccionado desistió del estímulo otorgado y se dará paso a asignar nuevos cupos dentro de la tabla de estímulos de calificación otorgada por el jurado, en caso de que los hubiere y siempre y cuando cumplan con el puntaje mínimo establecido por la presente convocatoria de setenta (70) puntos.

7.2 INFORME DE ACTIVIDADES

Una vez se ejecuten los proyectos, todos los beneficiarios deberán presentar el **INFORME DE ACTIVIDADES** según formato del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, este informe debe ser remitido al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, dirigido al supervisor del proyecto en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad, el cual es requisito indispensable para el pago del apoyo a los ganadores.

Este informe deberá incluir documentos, piezas y otros que pudieren dar evidencia de ejecución del proyecto o beca, tales como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, certificaciones, planillas de asistencia, entre otros.

Las fotografías que sean adjuntadas al informe de actividades deben permitir establecer el lugar, fecha y el proyecto o evento, junto con la autorización para divulgarlas, así como evidencia fotográfica de pendón de Culturama en el momento del desarrollo y/o socialización de resultados del proyecto con la

comunidad beneficiada.

A este informe se deberán adjuntar, según corresponda, cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas DIAN establecidas en el Rut.

Nota: En virtud del principio de buena fe, la información que la persona jurídica apoyada consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. En cualquier caso, el supervisor podrá verificar personalmente las actividades de acuerdo al proyecto y al informe presentado.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben presentar a la hora de cierre de la convocatoria para cada una de las líneas, la cual deberá contener:

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA		
La documentación debe ser entregada en el orden que a continuación se relaciona		
Ítem	Documento	Subsanable Si/No
1	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, FORMATO DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO, FORMATO DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO - ANEXOS 1, 2 y 3	No Subsanable
2	Certificado de existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto.	No Subsanable
3	Documentos que permitan verificar la trayectoria de la actividad artística cultural y antecedente del proyecto.	No Subsanable
4	Copia ampliada al 150% y legible del documento de identidad del representante legal de la organización.	Subsanable
5	Carta de Presentación del proyecto y Certificado de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad - ANEXO 4	No Subsanable

6	Copia del Rut Actualizado expedido mínimo 2 meses antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria, en el cual la actividad económica esté relacionada con objetos artísticos, sociales y/o culturales y debe tener domicilio en la ciudad de Duitama. Nota: Si el Rut no tiene como domicilio la ciudad de Duitama, o en su objeto no se registran actividades artísticas y/o culturales, la propuesta será rechazada.	Subsanable
----------	--	-------------------

NOTA: En cuanto a la solicitud de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con el proceso de la convocatoria, estas serán recibidas en el correo electrónico culturama@duitama-boyaca.gov.co

9. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Cierre de la convocatoria	17 DE OCTUBRE DE 2025
Observaciones de la convocatoria	21 DE OCTUBRE DE 2025
Respuesta de observaciones	22 DE OCTUBRE DE 2025
Evaluación de contenido de los proyectos	Del 22 DE OCTUBRE al 28 DE OCTUBRE de 2025
Publicación de resultados	30 DE OCTUBRE DE 2025
Fechas MÁXIMA de ejecución de los proyectos	15 DE DICIEMBRE DE 2025

10. RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico:

microempresas25culturama@gmail.com

Nota: Los participantes podrán consultar el estado de sus propuestas, ingresando a la página web www.culturamaduitama.gov.co en las fechas previstas en el cronograma.

7.4 Requisitos formales: El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, verificará que los proyectos cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, los proyectos no serán evaluados y se dará por terminada su participación en el proceso. Los

proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION PARA TODOS LOS PROYECTOS

Verificados los requisitos formales, los evaluadores externos calificarán los proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE
a. Trayectoria histórica de la entidad Persona Jurídica	15 Puntos
b. Trayectoria histórica del proyecto cultural propuesto	5 puntos
c. Evaluación técnica y conceptual del proyecto	60 Puntos
d. Impacto: Cálculos de indicadores *	20 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

* Este criterio será evaluado de manera diferente, según la línea en la que se inscriba el proyecto

a) Trayectoria histórica de la entidad Persona Jurídica

Los evaluadores otorgarán una calificación máxima de QUINCE (15) puntos, de acuerdo con las siguientes tablas.

TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD <u>PERSONA JURÍDICA</u>	PUNTAJE
De 1 año hasta 2 años consecutivos demostrables	2 punto
De 2 años y 1 día hasta 4 años consecutivos demostrables	4 puntos
De 4 años y 1 día hasta 6 años consecutivos demostrables	6 puntos
De 6 años y 1 día hasta 8 años consecutivos demostrables	8 puntos
De 8 años y 1 día hasta 10 años consecutivos demostrables	10 puntos
De 10 años y 1 día en adelante, consecutivos y demostrables	15 puntos

Nota 1: La experiencia de la trayectoria de la persona jurídica se constatará en el documento de Cámara de Comercio.

b) Trayectoria histórica del proceso cultural: Los evaluadores otorgarán una calificación máxima de CINCO (5) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

TRAYECTORIA HISTÓRICA DEL <u>PROYECTO CULTURAL</u> PROPUESTO	PUNTAJE
De 1 año hasta 2 años demostrables	1 punto

De 2 años y 1 día hasta 4 años demostrables	2 puntos
De 4 años y 1 día hasta 6 años demostrables	3 puntos
De 6 años y 1 día hasta 8 años demostrables	4 puntos
De 8 años y 1 día en adelante demostrables	5 puntos

Nota 1: La trayectoria Histórica del proyecto cultural deberá soportarse anualmente, para los cual el jurado tendrá en cuenta para otorgar el puntaje, las evidencias que sean allegadas para verificación.

c) Evaluación conceptual del proyecto: Se otorgará una calificación máxima de SESENTA (60) puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterios de evaluación técnica y conceptual		Puntaje
Justificación, descripción, objetivo general y objetivos específicos del proyecto.		Hasta 20 puntos
Criterios de evaluación técnica y conceptual		Puntaje
Población beneficiada: Asistentes, artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción y difusión, otras personas beneficiadas por el proyecto Generación de empleos : Formales o directos: Personas vinculadas por contrato directamente con la organización y con todas las prestaciones de ley Indirectos: Personas vinculadas a través de terceros (empresas de servicios temporales) o por prestación de servicios.	Hasta 6 puntos	Hasta 10 puntos
1 a 5 empleos formales	1 punto	
6 o más empleos formales	2 puntos	
De 2 a 25 empleos indirectos	2 puntos	
De 26 empleos indirectos en adelante	4 puntos	
Formulación de metas.		Hasta 10 puntos
Cronograma: Actividades y fechas de ejecución		Hasta 10 puntos
Presupuesto: Ingresos, egresos, origen de los recursos		Hasta 10 puntos

d) Impacto. Calculo de indicadores

La evaluación de este criterio se hará con base en la *línea* para la cual se presenta el proyecto.

El evaluador otorgará una calificación máxima de veinte (20) puntos, de la siguiente manera:

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:

Impacto		Puntaje
Descripción de la participación (muestras y resultados) de los procesos de la(s) escuela(s) de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional y estrategias de formación de públicos para las artes.		Hasta 5 puntos
Número proyectado de personas asistentes al evento / número de habitantes de la ciudad de Duitama. El jurado evaluará la coherencia de las cifras anotadas por el proponente.		Hasta 10 puntos
Menos de doscientas personas	1 punto	
De 201 a 500 personas	2 puntos	
De 501 a 1.000 personas	3 puntos	
De 1.001 a 2.000 personas	4 puntos	
De 2.001 a 3.000 personas	5 puntos	
De 3.001 a 4.000 personas	6 puntos	
De 4.001 a 5.000 personas	7 puntos	
De 5.001 a 6.000 personas	8 puntos	
De 6.001 a 7.000 personas	9 puntos	
Más de 7.000 personas	10 puntos	
Nota: Una vez ejecutado el proyecto el supervisor exigirá evidencias de cumplimiento en este ítem. De no aportarse dichas evidencias que demuestren claramente el número de personas asistentes al evento, el supervisor podrá declarar el INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, y el participante quedará vetado para participar en la convocatoria PROMOVER en los dos años siguientes en cualquiera de sus componentes y modalidades.		
Número y representatividad de los artistas, pedagogos y demás referentes para el panorama local, a participar en el evento		Hasta 5 puntos

Línea 2: Programas de formación artística y cultural:

Impacto	Puntaje
Estrategia metodológica: (Fundamentos teóricos, propuesta pedagógica, alcances pedagógicos, seguimiento, criterios y mecanismos de evaluación)	Hasta 5 puntos
Plan de estudios: (Describa el plan de estudios a seguir, contenidos de formación, temas, materias, intensidad horaria y duración total del programa pedagógico)	Hasta 5 puntos
Perfil de docentes o talleristas. Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación.	Hasta 5 puntos
Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada: Descripción de la sede física en la que se llevan a	Hasta 5 puntos
cabo los procesos formativos: condiciones específicas, si es arrendada, propia, o en comodato: (anexar planos o imagen fotográfica). Descripción de los recursos de apoyo necesarios para el desarrollo del proceso formativo: grabadora, ayudas audiovisuales, tableros, material didáctico entre otros).	

Nota 1: El perfil mínimo de docentes o talleristas será como a continuación se especifica o de lo contrario obtendrá un puntaje de cero (0) puntos para este criterio:

Requisitos mínimos docentes y talleristas	
docentes y talleristas	5 años de experiencia certificada en pedagogía en el área específica y estudios certificados en el área
Requisitos mínimos para Director o coordinador académico en Áreas Artísticas diferentes a música o artes plásticas:	Estudios certificados en el área específica. Ocho años de experiencia certificada en procesos de formación. Dos años certificados en dirección o coordinación académica de procesos formativos en artes.

Línea 3: Apoyo y fortalecimiento a la producción artística y cultural

INDICADOR	PUNTAJE
Plan de sostenibilidad (Señale la estrategia de proyección del producto artístico apoyado, indicando tiempo de permanencia programado, número proyectado de productos o presentaciones y financiamiento que garantice su sostenibilidad)	De 1 Hasta 5 puntos
Estrategia de promoción y difusión (Exponga la estrategia de socialización y difusión de la producción artística; estrategia de circulación; alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas, sociales, indicando nombres de las mismas)	De 1 hasta 5 puntos
Numero de presentaciones o unidades del producto artístico apoyado por el proyecto (Si se trata de montajes artísticos describa el número proyectado de presentaciones en el tiempo estimado dentro del plan de sostenibilidad). (Si se trata de proyectos con contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales o cualquier plataforma de difusión virtual, describa: número de producciones, ejemplares o ediciones)	De 1 Hasta 5 puntos
Cobertura estimada (Señale el número proyectado de personas beneficiarias tales como asistentes, espectadores o consumidores del producto o servicio apoyado por el proyecto)	De 1 Hasta 5 puntos

Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel departamental o nacional

Impacto	Puntaje
Descripción de la gira, intercambio o circuito (indicando si es por invitación o por iniciativa propia); proceso sobre integración y trabajo en red; diseño de recorridos o itinerancias; nombres, descripción y características de los municipios o territorios que se van a visitar o que harán parte de la gira.	Hasta 10 puntos
Estrategia de promoción, comunicaciones, mecanismos de convocatoria y difusión de la gira	Hasta 5 puntos
Espacios donde se presentará la agrupación y su aforo y número de presentaciones	Hasta 5 puntos

Línea 5: Programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural de Duitama.

INDICADOR	PUNTAJE
Pertinencia: Que el proyecto contribuya a fortalecer los procesos colectivos de identidad y permanencia del grupo o comunidad a través de la identificación, valoración social, recuperación, revitalización, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural relacionadas con: la tradición oral y la historia local, las artes tradicionales, en especial la música, danza, artes escénicas y visuales, los oficios, juegos y deportes tradicionales y la gastronomía.	Hasta 10 puntos
Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, pertenecientes a los Grupo(s) identificado(s), participación de la comunidad directamente afectada con el proyecto, en su seguimiento y ejecución.	Hasta 5 puntos
Contenidos: Generar material escrito, virtual, en video o auditivo de los contenidos y procesos que se desarrollen con la ejecución del proyecto y diseño e implementación de una estrategia para distribución, promoción y difusión.	Hasta 5 puntos

12. ANEXOS

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	ANEXO No. 1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES		
PARTE A		
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		
Razón social (nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT):		
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad):		
Número documento identidad:		
Dirección domicilio de la entidad u organización proponente:		
Celular:		
Dirección:		
Correo electrónico (Las notificaciones y comunicaciones por parte de Culturama se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta):		
INFORMACION PARA PAGO ELECTRÓNICO		
ENTIDAD BANCARIA (No se acepta Nequi ni Daviplata)		
TIPO DE CUENTA		
NO. DE CUENTA		
TÉRMINOS Y CONDICIONES Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatorias del PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER", y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, componente y modalidad en la cual participo. Autorizo al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA para que los documentos de la propuesta, proyecto o de la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidos y una (1) de las copias repose en el archivo general de CULTURAMA. Con la presentación de esta obra, propuesta o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario. AUTORIZACIÓN DE USO Autorizo al Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto De Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA.		
Nombre del representante Legal:	Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.	

	CC.
--	------------

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	ANEXO No. 2 FORMULARIO DE INFORMACION DEL PROYECTO		
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES				
PARTE B				
Nombre del proyecto:				
LÍNEA EN LA QUE PARTICIPA (Señale con una X en la casilla de la línea en la cual participa. Marque solo una)				
Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5
ÁREA TEMÁTICA EN LA QUE PARTICIPA (Señale con una X en la casilla de la derecha de la línea en la cual participa. Marque solo una)				
DANZA		LITERATURA		MÚSICA
TEATRO		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES		CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES
ARTES CIRCENSES SIN ANIMALES		MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		PATRIMONIO CULTURAL
OTRA		¿Cuál?:		
TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO (Describa el Tiempo de existencia, los proyectos y programas más relevantes, y la continuidad que estos han mantenido.) Recuerde que debe anexar los soportes digitales que permitan comprobar esta trayectoria e idoneidad				
TRAYECTORIA DEL PROYECTO (Señale de manera clara y sencilla cuáles son los antecedentes del proceso artístico y cultural del proyecto, en qué consiste e indique cuántos años de ejecución o realización llevan, si es la primera vez por favor indíquelo. Anexe los documentos digitales que permitan verificar la trayectoria del proceso cultural y los antecedentes del proyecto (programas de mano, invitaciones, certificaciones, videos, entre otros, de años anteriores).				
RESULTADOS EN VERSIONES ANTERIORES: (Indique años de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de las fases anteriores del proyecto):				

GESTIÓN Y ALIANZAS: (Señale las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones para generar sostenibilidad del proyecto en versiones anteriores):
NOVEDAD, PRIMICIA, INNOVACIÓN: (Indique cuál es el ajuste o la novedad en el contenido del proyecto propuesto frente a la versión inmediatamente anterior):
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (Defina el problema que pretende solucionar con el proyecto. Identifique causas y consecuencias del mismo. En caso de utilizar cifras estadísticas mencione la fuente). (Máximo quince líneas):
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: (Describa por qué es importante realizar el proyecto; cuáles son las razones que justifican su realización y de qué manera contribuye a la generación de identidad cultural, afianzamiento de valores, reducción de los índices de violencia, maltrato infantil, prevención y/o reducción del consumo de sustancias psicoactivas resolución de conflictos, entre otros). (Máximo treinta líneas):
OBJETIVO GENERAL (Describa de una manera clara y precisa para qué se quiere realizar el proyecto, cuál es el propósito de adelantar esa actividad, cómo este soluciona o reduce el problema planteado)
1.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Objetivos puntuales que contribuyen al cumplimiento del objetivo general) (máximo tres)
1.
2.
3.
RESUMEN DETALLADO DEL PROYECTO (Describa las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, cómo va a ser organizado, gestionado y por quiénes, indicar cómo van a participar los involucrados en la gestión del proyecto, y cómo se va a coordinar la ejecución de las actividades)
METAS: (Describa cómo el proyecto aporta o contribuye al cumplimiento del objetivo planteado. Las metas son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, son los “productos” del proyecto e indican el cómo se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados. Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables.

La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados. Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma y presupuesto)

Meta 1:

Meta 2:

Meta 3:

Meta 4:

Meta 5:

BENEFICIARIOS Y SU CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

(Indique el número de personas beneficiadas por el proyecto, como, por ejemplo: público, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.)

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Personas asistentes	
Artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas participantes	
Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión	

Generación de empleos

(Indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta)

TIPO DE EMPLEO	NÚMERO DE PERSONAS
Formales o directos: Personas vinculadas por contrato directamente con la organización y con todas las prestaciones de ley.	
Indirectos: Personas vinculadas a través de terceros (empresas de servicios temporales) o por prestación de servicios.	

APOYOS, PATROCINIOS O COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

(A continuación, relacione los patrocinios o cofinanciación (solo económica) de organizaciones del sector privado o de entidades del sector público o de la organización proponente con sus ingresos propios que participan en la ejecución del proyecto, diferentes a los recursos que le solicita al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama. Esta información debe coincidir con la reportada en las certificaciones, cartas de compromiso o pantallazos de otras convocatorias con recursos asignados al mismo proyecto de la misma entidad, que se adjunten al proyecto. La información aquí registrada debe ser coherente con la indicada en el formato de presupuesto. La información (incluyendo las cifras) que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor que se asigne) **(Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne. Culturama podrá verificar los soportes de aportes realizados por los cofinanciadores con destino al proyecto).**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PARTICIPA EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO (En esta columna pueden incluirse recursos de cofinanciación de terceros - entidades públicas u organizaciones del sector privado e ingresos propios de la organización proponente). Recuerde que se debe anexar documento de certificación de la organización o entidad que cofinancia el proyecto.	VALOR EN PESOS (No se aceptan aportes financieros de PERSONAS NATURALES ni en especie)
Total	\$
IMPACTO DEL PROYECTO (Cálculo de indicadores. Suministre la siguiente información, según la línea en la cual inscribirá el proyecto con la mayor exactitud posible. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, se deben diligenciar únicamente los que están relacionados con la línea en la que se inscribirá el proyecto). (PUEDE ELIMINAR LAS DEMÁS LÍNEAS). (INSERTE MÁS FILAS SI LO NECESITA):	
LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA	
Número proyectado de personas asistentes al evento / número de habitantes de la ciudad de Duitama. (Número proyectado de asistentes al evento. Señale la cantidad de público que se espera que asista a la totalidad de actividades o funciones programadas). (El jurado evaluará la coherencia de las cifras anotadas por el proponente).	
Nombre de los artistas, sabedores tradicionales o agrupaciones participantes	
Describa si existe participación (muestras y resultados) de procesos de escuelas de formación artística y cultural de la ciudad de Duitama, en conexión con la actividad cultural de duración limitada	
Describa cuáles fueron las razones que respaldaron la decisión de vincular estas escuelas	
LÍNEA 2: FORMACIÓN ARTÍSTICA, Y CULTURAL	

Número total de horas impartidas en el marco del proyecto a desarrollarse (En este ítem debe registrarse la sumatoria de la totalidad de las horas del proyecto sumando todos sus programas y/o grupos participantes en el marco del mismo).
Estrategia metodológica y sus alcances (Fundamentos teóricos, propuesta pedagógica, alcances pedagógicos, seguimiento, criterios y mecanismos de evaluación)
Plan de estudios (Describa el plan de estudios a seguir, contenidos de formación, temas, materias, intensidad horaria y duración total del programa pedagógico)
Perfil de docentes o talleristas (Descripción sucinta de la formación (del saber y la experiencia) empírica (experiencia docente y artística) y formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación).
Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada: (Descripción de la sede física en la que se llevan a cabo los procesos formativos: condiciones específicas, si es arrendada, propia, o en comodato: (anexar planos o imagen fotográfica). Descripción de los recursos de apoyo necesarios para el desarrollo del proceso formativo: grabadora, ayudas audiovisuales, tableros, material didáctico entre otros).
LÍNEA 3: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
Plan de sostenibilidad (Señale la estrategia de proyección del producto artístico apoyado, indicando tiempo de permanencia programado, número proyectado de productos o presentaciones y financiamiento que garantice su sostenibilidad).
Estrategia de promoción y difusión (Exponga la estrategia de socialización y difusión de la producción artística; estrategia de circulación; alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas, sociales, indicando nombres de las mismas).
Numero de presentaciones o unidades del producto artístico apoyado por el

proyecto (Si se trata de montajes artísticos describa el número proyectado de presentaciones en el tiempo estimado dentro del plan de sostenibilidad). (Si se trata de proyectos con contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales o cualquier plataforma de difusión virtual, describa: número de producciones, ejemplares o ediciones).
cobertura estimada (Señale el número proyectado de personas beneficiarias tales como asistentes, espectadores o consumidores del producto o servicio apoyado por el proyecto).
LÍNEA 4: PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA CULTURA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL
Descripción de la gira (Describa la gira, intercambio o circuito, indicando si es por invitación o por iniciativa propia. Describa cómo la organización proponente se integra o articula con otras organizaciones para lograr realizar el proyecto: Diseño de recorridos o itinerancias, indicando nombres, descripción y características de los municipios o territorios que se van a visitar o que harán parte de la gira, entre otros).
Estrategia de promoción (Describa la estrategia de promoción, comunicaciones, mecanismos de convocatoria y difusión de la gira)
Espacios de socialización (Indique los espacios donde se presentará la agrupación, su aforo, duración de la gira o recorrido y número de presentaciones)
LÍNEA 5: PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE DUITAMA
Pertinencia (Describa la pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial).

Personas beneficiadas (Señale el número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto, así como el número de habitantes del territorio de comunidades donde se llevará a cabo el proyecto). (Exponga la participación de la comunidad directamente afectada con el proyecto, en su seguimiento y ejecución)
Difusión contenidos (Exponga de manera clara y precisa los productos resultados de proyecto tales como material escrito, virtual, en video o auditivo de los contenidos y procesos que se desarrollen con la ejecución del proyecto). (Exponga el diseño e implementación de una estrategia para distribución, promoción y difusión de dichos contenidos).

		INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA		ANEXO No. 3 CORNOGRAMA Y PRESUPUESTO	
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES					
PARTE C					
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO					
Fecha de inicio del proyecto		Día:		Mes:	
Fecha de finalización del proyecto		Día:		Mes:	
(Inserte filas según lo requiera).					
Actividades necesarias para lograr cada meta formulada		Fecha de inicio		Fecha de finalización	
META 1:					
ACTIVIDAD 1:					
ACTIVIDAD 2:					
META 2:					
ACTIVIDAD 3:					
ACTIVIDAD 4:					
META 3:					
ACTIVIDAD 5:					
ACTIVIDAD 6:					
META 4:					
ACTIVIDAD 7:					
ACTIVIDAD 8:					
FECHA PUNTUAL DE EVENTO O GIRA					
Si el proyecto se inscribió en la Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada; Línea 4: Promoción y circulación de la cultura a nivel nacional o internacional; <u>(información obligatoria)</u> :					
Fecha puntual de realización del evento o gira nacional o internacional.					
Desde	Día:	Mes:	Año:		
Hasta	Día:	Mes:	Año:		
PRESUPUESTO GENERAL					
Actividades (mencione en detalle la destinación que va a dar al presupuesto de su proyecto)		ACTIVIDAD EJECUTADA CON RECURSOS DE:			
		1 Recursos solicitados al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama (\$)	2 Recursos propios de la organización proponente (\$)	Valor Total	
META 1:				\$	
ACTIVIDAD 1:				\$	
ACTIVIDAD 2:				\$	
META 2:				\$	
ACTIVIDAD 3:				\$	
ACTIVIDAD 4:				\$	

META 3:			\$
ACTIVIDAD 5:			\$
ACTIVIDAD 6:			\$
META 4:			\$
ACTIVIDAD 7:			\$
ACTIVIDAD 8:			\$
META 5:			\$
ACTIVIDAD 9:			\$
ACTIVIDAD 10:			\$
VALOR SOLICITADO A CULTURAMA SUMA (1)			\$
VALOR TOTAL DEL PROYECTO SUMA (1+2)			\$

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	ANEXO No. 4 CARTA DE PRESENTACION DEL PROYECTO
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" MODALIDAD MICROEMPRESAS CULTURALES		
CARTA DE PRESENTACIÓN		
Nombre del proyecto:		
Yo, _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, de acuerdo a los términos de la convocatoria realizada por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección y me comprometo realizar las actividades plasmadas en el contenido del proyecto. Declaro así mismo: 1. Que esta propuesta y el documento de aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta. 2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en la carta de compromiso que de esta se derive. 3. Que NO me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. 4. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta. 5. Que acepto la forma de pago señalada por la actual convocatoria.		
Nombre del representante Legal: _____	Firma: Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo. _____ CC.	